

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

E n e r o 2 0 1 9 - d i c i e m b r e 2 0 1 9

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Acuerdo de Paz

La Agencia de Desarrollo Rural desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 1.

*Hacia un Nuevo Campo
Colombiano: Reforma Rural
Integral.*

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

¿Qué se hizo en el 2019?

La Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.



En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



Punto 1.

*Hacia un Nuevo Campo
Colombiano: Reforma Rural
Integral.*

Punto No. 1 del Acuerdo:

Hacia un nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

1.3. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral

Acción 1.

Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral

Compromiso que atiende:

Lograr la erradicación de la pobreza extrema y la reducción en un 50% en todas las dimensiones de la pobreza rural; así como la disminución de la desigualdad y la creación de una tendencia de convergencia entre la ciudad y el campo que permita incrementar los niveles de vida en un período de 15 años: 1) El Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Nacional de Riego y Drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria; 2) El Gobierno Nacional diseñará e implementará un Plan Nacional de asistencia técnica integral, técnica, tecnológica y de impulso a la investigación, con los siguientes criterios: La garantía de la provisión del servicio de asistencia integral, técnica y tecnológica a la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, de manera descentralizada. La asistencia técnica y tecnológica es un servicio público gratuito para los beneficiarios del Fondo de Tierras y para los pequeños productores; 3) El Gobierno Nacional diseñará e implementará un plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria, y de los medianos productores y productoras con menores ingresos, para el desarrollo del plan se tendrán en



cuenta los siguientes criterios: La provisión de recursos de capital semilla no reembolsables que permitan el arranque exitoso de los proyectos productivos de los beneficiarios de distribución de tierras; 4) El Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, para el desarrollo del plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios: Financiación o cofinanciación de centros de acopio para la producción alimentaria de la economía campesina, familiar y comunitaria que atiendan las particularidades y las necesidades de la región así como la promoción de la administración de los centros de acopio por parte de las comunidades organizadas.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Sistemas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar, y comunitaria, construidos o rehabilitados en territorios definidos en el respectivo plan	Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2021	2031
Servicio público de extensión agropecuaria	Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2021	2031
Recursos no reembolsables (capital semilla) para beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras incluyendo acceso a activos productivos, adecuación de tierras, comercialización, asistencia técnica.	Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2028
Financiación o cofinanciación para la construcción o rehabilitación de centros de acopio en proyectos de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial para territorios y población definidos en el respectivo plan	Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2031
Circuitos Cortos de Comercialización	Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2031
Sistemas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar, y comunitaria, construidos o rehabilitados en zonas priorizadas	Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, en municipios PDET	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026
Servicio público de extensión agropecuaria	Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria en municipios PDET	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026
Recursos no reembolsables (capital semilla) para beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras incluyendo acceso a activos productivos, adecuación de tierras, comercialización, asistencia técnica.	Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras en municipios PDET con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026
Financiación o cofinanciación para la construcción o rehabilitación de centros de acopio en proyectos de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial para zonas y población priorizada	Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, en municipios PDET	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026
Circuitos Cortos de Comercialización	Municipios PDET con circuitos cortos de comercialización fortalecidos	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026



PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Servicio público de extensión agropecuaria	Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria	Agropecuario y Rural Agencia de Desarrollo Rural	2018	2031

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<p>La Agencia de Desarrollo Rural a participado en la formulación de las estrategias que conforme a su misionalidad le corresponde ejecutar en el marco de los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral – PNRRI, a cargo del Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR.</p> <p>Para tal fin, la Entidad asiste a las mesas técnicas convocadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación – DNP.</p> <p>No obstante, mientras se termina el proceso de estructuración, validación y aprobación de los PNRRI, la Agencia desde su oferta misional realiza los aportes a las estrategias planteadas por el Gobierno Nacional en el Acuerdo Paz, las cuales se encuentran incorporadas en los indicadores sectoriales del Plan Marco de Implementación – PMI.</p>



¿Cómo se hizo?

2019

La Agencia de Desarrollo Rural - ADR ha trabajado bajo la directriz del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y de manera coordinada con las instituciones correspondientes, para proponer los instrumentos que dan lugar a los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral.

- Direcciones Técnicas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:
 - o Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos -
 - o Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad
 - o Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
 - o Dirección de Asistencia Técnica
- Entidades Adscritas y Vinculadas:
 - o Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA



- Agencia de Renovación del Territorio – ART
- Agencia Nacional de Tierras - ANT
- Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - Finagro
- Banco Agrario de Colombia - BAC
- Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – Corpoica. Actualmente Agrosavia
- Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

- Departamentos Administrativos:
 - Departamento Nacional de Planeación – DNP
 - Departamento para la Prosperidad Social – Prosperidad Social

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
 - Dirección de Mipymes

- Ministerio del Trabajo:
 - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS
- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
 - Agencia de Reincorporación y Normalización – ARN
- Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación:
 - Agencia de Renovación del Territorio – ART
- Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Para contribuir con la implementación y seguimiento de lo acordado, y de conformidad con lo establecido en el Punto No.6 “Implementación, verificación y refrendación” del Acuerdo de Paz; numeral 6.1.1., el Gobierno Nacional elaboró las bases del Plan Marco de Implementación de los Acuerdos, como el principal instrumento de política pública nacional para orientar y hacer seguimiento a las acciones del Estado colombiano que permitirán la implementación del Acuerdo final, la construcción de una paz estable y duradera y el cumplimiento de las principales metas de resultado establecidas en el mismo, como lo son la erradicación de la pobreza extrema y la reducción a la mitad de la pobreza en todas sus dimensiones, en una vigencia de hasta 15 años.

Para su elaboración, entre diciembre de 2016 y abril de 2017 el Gobierno nacional realizó un ejercicio interinstitucional que contó con la participación de los sectores y las entidades del orden nacional competentes, a través de 31 mesas temáticas y tres mesas transversales (pobreza, enfoque de género y enfoque étnico), las cuales tuvieron como fin identificar productos, indicadores, y metas necesarias para el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final.

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR como parte del sector agropecuario, participó técnicamente en el diseño y concertación de los indicadores del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, mediante mesas técnicas interinstitucionales, la



Alta Instancia de Grupos Étnicos del Acuerdo de Paz y la Mesa de Género del mismo. Resultado de estas mesas, la agencia es responsable del reporte de los 11 indicadores que se encuentran en el recuadro inicial de esta sección. Por consiguiente, el cumplimiento de los indicadores entonces se ve reflejado en el acompañamiento para la construcción e implementación de los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral.

Puntualmente la Agencia de Desarrollo Rural - ADR viene acompañando y aportando desde su competencia a los siguientes Planes:

- Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria:

El Plan Nacional de Riego y Drenaje para la economía Campesina, Familiar y Comunitaria en referencia del Acuerdo Final en su punto 1.3.1.2, tiene como propósito *“Impulsar la producción agrícola, garantizando el acceso democrático y ambientalmente sostenible al agua”*.

Actualmente, la Agencia de Desarrollo Rural participa activamente en la estructuración y redacción del documento que contiene el Plan en mención, aportando elementos técnicos en los temas relacionados con las obras de Adecuación de Tierras (riego, drenaje y protección de inundaciones) y soluciones alternativas en sus diferentes etapas (pre-inversión, inversión operación, seguimiento y evaluación).

Conforme a lo anterior, se dará cumplimiento a las metas operativas institucionales y mediante los recursos de inversión programados para territorios y el segmento poblacional definidos en este Plan. Por esto, se calcula que en un plazo de diez años (2021 - 2031) se deberían beneficiar 736.154 Hectáreas (Ha), con el fin de cumplir las necesidades de adecuación de tierras en el país. Este resultado dependerá de las asignaciones presupuestales y del marco de gasto de mediano plazo que le sean asignados a la ADR.

- Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación para la Agricultura Familiar

En la lógica de los compromisos pactados en el Acuerdo Final, la versión del Plan que se viene formulando tiene por objetivo general garantizar la cobertura, la calidad y la continuidad en la prestación del servicio de asistencia integral técnica y tecnológica para la economía campesina, familiar y comunitaria, mediante la gestión del conocimiento, el diagnóstico y la solución de problemas, el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales con enfoque territorial y diferencial.

Conforme a lo anterior, en un trabajo compartido, la Agencia de Desarrollo Rural desde la Dirección de Asistencia Técnica, viene adelantando un trabajo organizado de



acompañamiento por equipos temáticos en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y su Grupo de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a efectos de construir el proceso de reglamentación de la Ley 1876 del 29 de Diciembre del 2017 *“Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y se dictan otras disposiciones”*. Esta labor, tiene origen en la articulación de diferentes enfoques con entidades pares como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – Corpoica, actualmente Agrosavia y el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

El documento consolidado de este Plan se encuentra en etapa de ajuste y socialización para su radicación y respectivo trámite legislativo; proceso que lidera el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

- **Plan Nacional para el otorgamiento de Subsidios, Generación de Ingresos y Crédito**

Según el numeral 1.3.3.3 del punto No.1. *“Reforma Rural Integral”* del Acuerdo Final, *“El Gobierno Nacional diseñará e implementará un Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria, y de los medianos productores y productoras con menores ingresos. Además, este Plan debe permitir a las mujeres superar las barreras de acceso al financiamiento”*.

Dentro de los criterios establecidos por el gobierno y el Acuerdo, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR tiene responsabilidad en la elaboración de:

- Provisión de recursos de capital semilla no reembolsables que permitan el desarrollo exitoso de los proyectos productivos de los beneficiarios de adjudicación de tierras conforme al Decreto 902 de 2017.
- Promoción de fondos autogestionados para las asociaciones de pequeños y medianos productores beneficiarios de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural y Agropecuario con enfoque territorial - PIDAR.

En esta vía, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, ha participado en las mesas interinstitucionales que han aportado los lineamientos técnicos y metodológicos para la atención de la población objetivo del Plan, así como en los escenarios de armonización de los Planes Nacionales con los instrumentos de financiamiento y crédito.

Es preciso anotar, que la versión final del Plan se encuentra en proceso de ajuste y elaboración por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR como responsable directo. Como parte de las acciones contempladas para la consolidación del documento final del Plan, la Presidencia de la República seguirá realizando el respectivo seguimiento sobre las decisiones que se tomen referidas al Plan.



- Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria - ACFC: Liderado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR

El Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria parte de un ejercicio de análisis y diagnóstico del estado actual del sector rural visto de manera integral y de las condiciones específicas en que se desarrollan los procesos productivos y comerciales en el sector agropecuario.

Para la construcción del documento, la Agencia de Desarrollo Rural hace parte de la Mesa Técnica de Comercialización la cual tiene un carácter interinstitucional en la que participan: el Ministerio del Trabajo a través de su Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de su Dirección de Mipymes, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante la Dirección de Capacidades Productivas y la Dirección de Cadenas Productivas; esta mesa tiene como objeto establecer una serie de mecanismos que integren todos los componentes estratégicos para *“Mejorar la capacidad de los productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria - ACFC para la comercialización de sus productos, facilitando el acceso de estos a mercados eficientes y justos”*.

Finalmente, se debe señalar que la versión ajustada del Plan de Comercialización se encuentra en proceso de revisión por parte de la Presidencia de la República, en aras de su aprobación.



¿Quiénes se beneficiaron?

2019

La Reforma Rural Integral - RRI orientada a revertir los efectos del conflicto y garantizar la sostenibilidad de la paz, busca aumentar el bienestar de los habitantes rurales, impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico, promoviendo oportunidades para la ruralidad colombiana, especialmente para las poblaciones más afectadas por el conflicto armado y la pobreza.

Los Planes Nacionales tienen como población objetivo a toda la población rural del país, y dentro de los cuales se priorizarán los municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

Se destaca que la participación de la comunidad en la implementación de los planes es fundamental para entender la integralidad de los procesos de desarrollo rural en los territorios, quienes, en últimas, serán los testigos de los avances logrados y así mismo, serán los garantes del proceso. Por esto, haciendo alusión al Acuerdo de Paz,



las comunidades ayudarán a definir las prioridades y serán veedores de los proyectos implementados.

Evidentemente, el impacto social positivo, genera una reacción en cadena de desarrollo humano y consecuentemente de una potencialización de las actividades agrícolas productivas, destacando que la base para el éxito de la implementación de los planes radica en la priorización de elementos como la participación ciudadana y enfoque diferencial.

Puntualmente, hasta el momento no se han implementado acciones de control social a razón que los Planes se encuentran en proceso de construcción y formalización institucional. Sin embargo, cabe aclarar que los Planes Nacionales guardarán correspondencia con los Planes de Acción para la Transformación Regional de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados en vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

La Reforma Rural Integral tiene un alcance nacional, aunque su implementación se pondrá en marcha de forma progresiva iniciando por aquellos municipios con alta afectación por el conflicto armado, con debilidad institucional y con elevados niveles de pobreza y presencia de cultivos de uso ilícito de acuerdo a los términos establecidos en el Acuerdo Final. Las medidas implementadas tendrán un carácter reparador en tanto contribuyan al cierre de brechas y se asegure la satisfacción de derechos de las poblaciones más afectadas por el conflicto armado.

2. Acciones que se derivan del cumplimiento de Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral y otros Planes



Nacionales¹ establecidos en el Acuerdo de Paz.

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de Planes Nacionales Sectoriales, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Sectorial de la Reforma Rural Integral que componen el punto No. 1 del Acuerdo Final de Paz.

Punto No. 1 del Acuerdo:

Hacia un nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

Acción 1.

Articulación Agencia de Desarrollo Rural – ADR y la Agencia Nacional de Tierras – ANT

Estrategia:

En el marco del Decreto Ley 902 de 2017. 1) Los valores del subsidio correspondientes al precio del inmueble serán asumidos con cargo al presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras. Aquellos valores correspondientes a los requerimientos financieros del proyecto productivo serán asumidos por la Agencia de Desarrollo Rural, así como el seguimiento a la implementación de tales proyectos productivos. 2) La Agencia Nacional de Tierras seleccionará los beneficiarios de conformidad con el Procedimiento Único de que trata el presente Decreto Ley. La Agencia Nacional de Tierras asignará el Subsidio Integral de Acceso a Tierras y remitirá copia del acto administrativo que lo asigna a la Agencia de Desarrollo Rural, a la Agencia de Renovación del Territorio y a las demás entidades competentes según las normas vigentes, para que éstas desembolsen los recursos atinentes a proyectos productivos y presten la asistencia técnica para la implementación o mejora de proyectos productivos según lo establecido en el acto administrativo. 3) El Director General de la ANT creará las cuentas referidas anteriormente con el Banco Agrario de Colombia o la entidad financiera que otorgue mejores condiciones. Dichas cuentas serán inembargables, su destinación

¹ Otros Planes corresponden a: Plan de Rehabilitación Psico-Social para la Convivencia y la No Repetición, Plan Nacional de Derechos Humanos- Consejería para los Derechos Humanos, Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos- Consejería para los Derechos Humanos



para todos los casos se orientará a la adquisición de bienes inmuebles rurales, y no generarán costos de administración para los beneficiarios. La Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural y las demás entidades competentes adelantarán los trámites correspondientes para la creación de las referidas cuentas en la banca del primer nivel.4) La Agencia de Desarrollo Rural acompañará los programas de tierras ejecutadas por la Agencia Nacional de Tierras con esquemas que permitan la incorporación de proyectos productivos sostenibles social y ambientalmente, que cuenten con asistencia técnica para satisfacer los requerimientos de la explotación exigida, promover el buen vivir de los adjudicatarios y atender el acceso integral de la Reforma Rural.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	Desde el 2018 la Agencia participa en las Mesas Técnicas para la Reglamentación del Decreto Ley 902 de 2017 “Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras.” En este sentido a realizado los aportes metodológicos y presupuestales para la implementación de las estrategias “Capital Semilla No Reembolsable” y “Fondos Autogestionados”.

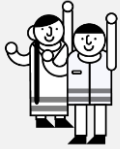


¿Cómo se hizo?

2019

Con el compromiso de diseñar un instrumento metodológico de intervención interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y la Agencia Nacional de Tierras - ANT desde el 2018, han realizado varias mesas técnicas con sus áreas técnicas con el fin de conocer el mecanismo de oferta utilizado para el acceso a tierras, los criterios de priorización de los sujetos de Programas de Acceso a Tierras y la formalización de las tierras en una dimensión integral. Todo lo anterior, con el objetivo de poder identificar e iniciar la construcción del mecanismo paralelo que utilizará la Agencia de Desarrollo Rural - ADR para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 23 del Decreto Ley 902 de 2017, donde se menciona que la Agencia de Desarrollo Rural - ADR acompañará los programas de tierras ejecutados por la Agencia Nacional de Tierras - ANT con esquemas que permitan la incorporación de proyectos productivos sostenibles social y ambientalmente, que cuenten con asistencia técnica, para satisfacer los requerimientos de la explotación exigida, promover el buen vivir de los adjudicatarios y atender el acceso integral de la Reforma Rural”.





¿Quiénes se beneficiaron?

2019

Para cumplir con el propósito de impacto en la comunidad rural, este proceso reconoce el esfuerzo mancomunado entre la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y la Agencia Nacional de Tierras – ANT en aras de poner en práctica con lo estipulado en el Decreto Ley 902 de 2017; el cual define “ (...) al momento en que la Agencia Nacional de Tierras - ANT realice la adjudicación de tierras a los sujetos que estén bajo el Programa de Acceso a Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR deberá garantizar que todas las adjudicaciones directas de tierras en propiedad a los beneficiarios de que trata el artículo 4º y los pueblos y comunidades étnicas del presente Decreto Ley estén acompañadas de un proyecto productivo sostenible económica, social y ambientalmente, teniendo en cuenta la participación de los beneficiarios y la armonización, entre otros, con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET y los Planes de Desarrollo Sostenible de las Zonas de Reserva Campesina”.

En este entendido, aunque bien se esté realizando un trabajo detallado que permita la implementación del Decreto Ley, hasta el momento no se han beneficiado directamente personas, toda vez que no está reglamentado el mecanismo de intervención.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

Se destaca que la participación de la comunidad en la implementación de los planes es fundamental para entender la integralidad de los procesos de desarrollo rural en los territorios, quienes, en últimas, serán los testigos de los avances logrados y así mismo, serán los garantes del proceso. Por esto, haciendo alusión al Acuerdo de Paz, las comunidades ayudarán a definir las prioridades y serán veedores de los proyectos implementados.

Evidentemente, el impacto social positivo, genera una reacción en cadena de desarrollo humano y consecuentemente de una potencialización de las actividades agrícolas productivas, destacando que la base para el éxito de la implementación de los planes radica en la priorización de elementos como la participación ciudadana y enfoque diferencial.

Puntualmente, hasta el momento no se han implementado acciones de control social a razón que los Planes se encuentran en proceso de construcción y formalización institucional. Sin embargo, cabe aclarar que los Planes Nacionales guardarán correspondencia con los Planes de Acción para la Transformación Regional de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co



Para efectos de consulta de los contratos celebrados en vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

El Decreto 902 de 2017 tiene un alcance nacional, aunque su implementación se pondrá en marcha de forma progresiva iniciando por aquellos municipios con alta afectación por el conflicto armado, con debilidad institucional y con elevados niveles de pobreza y presencia de cultivos de uso ilícito de acuerdo a los términos establecidos en el Acuerdo Final. Las medidas implementadas tendrán un carácter reparador en tanto contribuyan al cierre de brechas y se asegure la satisfacción de derechos de las poblaciones más afectadas por el conflicto armado.

3. Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

a. Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales están organizadas por cada uno de los Puntos del Acuerdo.



Punto No. 1 del Acuerdo:

Hacia un nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

Acción 1.

Instrumentos normativos para la implementación de los programas misionales en el sector rural

Compromiso que atiende:

De conformidad a los compromisos sectoriales del Acuerdo de Paz en los que la Agencia de Desarrollo Rural, es responsable del reporte de 11 indicadores del Plan Marco de Implementación – PMI, la Entidad dispone de marco normativo para la puesta en marcha de sus instrumentos, lo cual le permite adelantar diferentes acciones en beneficio no solo de los sujetos de atención del acuerdo, sino a los pobladores rurales en general.

No obstante, se debe mencionar que pese a que a la fecha los Planes de la Reforma Rural se encuentran en su mayoría en la etapa de formulación y validación, La Agencia a través de sus oferta ha venido dando cumplimiento a las metas del PMI y registrando sus avances en el SIPO.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<p>Para la correcta ejecución de los instrumentos y programas de los que dispone la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, en el marco del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz y de los indicadores del Plan Marco de Implementación, dispone del siguiente marco legal para su operatividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución 0422 del 05-07-2019: Por la cual se reglamenta artículo 33 Ley 1876 de 2017, y se dictan otras disposiciones 2. Resolución No. 0593 de 29-08-2019-1-2: Por la cual se aprueba el modelo de operación para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y se dictan otras disposiciones



3. Resolución No. 040 de 24-01-2020: Por medio de la cual se adopta el Manual para la Preinversión en Proyectos de Riego en Pequeña Escala de la Agencia de Desarrollo Rural
4. Acuerdo No. 010 de 19-12-2019: Por el cual se adopta el reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial y se dictan otras disposiciones.
5. Circular 008 del 16-01-2019. Orientaciones y lineamientos respecto del procedimiento de implementación (pr-im-001) de los proyectos integrales de desarrollo rural con enfoque territorial PIDAR que se implementa a través de convenios
6. Circular 042 del 11-04-2019 Plan de Acompañamiento Formulación Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA
7. Plan de Acompañamiento Formulación Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria - PDEA



¿Cómo se hizo?

2019

1. Extensión Agropecuaria²

- En abril de 2019 sesionó por primera el Consejo Superior del SNIA. En noviembre de 2019 se realizó la segunda sesión del Consejo Superior del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA donde se presentaron los avances en la reglamentación e implementación del subsistema de Extensión Agropecuaria, entre otros. La Agencia de Desarrollo Rural, a través de sus Unidades Técnicas Territoriales, en un trabajo articulado con la Dirección de Asistencia Técnica, ha brindado acompañamiento técnico a las Secretarías de Agricultura Departamentales en su tarea de planificación, seguimiento y evaluación el servicio de extensión agropecuaria, de acuerdo con lo indicado en la Ley 1876 de 2017, “por la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA (en abril de 2019 sesionó por primera el Consejo Superior del SNIA)”. A 31 de diciembre de 2019, (9) departamentos han formulado su Plan Departamental de Extensión Agropecuaria - PDEA y lo han adoptado mediante ordenanza por parte de la Asamblea Departamental (Casanare, Bolívar, Guainía, Nariño, Magdalena, Tolima, Boyacá, Antioquia y Santander); es preciso mencionar que (5) de los (9) departamentos están integrados por municipios PDET.
- La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) expidió la resolución No. 422 de 2019 con el fin de reglamentar lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 1876/17 en relación con el procedimiento y requisitos de habilitación de la Entidades Prestadoras del

² Cifras a diciembre 31, 2019



Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA. Desde su expedición se han habilitado 36 EPSEA en 16 departamentos, de las cuales, 24 se encuentran en 11 departamentos que hacen parte de las subregiones PDET: Arauca (1), Bolívar (3), Caquetá (2), Cesar (4), Chocó (2), Córdoba (1), Huila (1), La Guajira (1), Meta (1), Nariño (6), Tolima (2).

- La Agencia de Desarrollo Rural, a través de sus Unidades Técnicas Territoriales, en un trabajo articulado con la Dirección de Asistencia Técnica, ha brindado acompañamiento técnico a las gobernaciones en su tarea de planear el servicio de extensión agropecuaria, de acuerdo con lo indicado en la Ley 1876 de 2017, “por la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA”.
 - 9 departamentos han formulado su Plan Departamental de Extensión Agropecuaria - PDEA y lo han adoptado mediante ordenanza por parte de la Asamblea Departamental (Casanare, Bolívar, Guainía, Nariño, Magdalena, Tolima, Boyacá, Antioquia y Santander). Es preciso mencionar que 5 de los 9 departamentos están integrados por municipios PDET.
- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como coordinador del Subsistema de Extensión Agropecuaria y la Agencia de Desarrollo Rural como administradora del registro de usuarios del servicio, publicaron para conocimiento de la ciudadanía el Manual Operativo para el Registro y Clasificación de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.
- Se efectuó la adjudicación de la Licitación No. 006 de 2019 para la prestación del servicio de extensión de la siguiente manera para los 5 departamentos que, dentro de un primer grupo, cuentan con Plan Departamental de Extensión Agropecuaria:

Departamento	No. Beneficiarios	Presupuesto
Bolívar	5.552	\$ 4.143.190.824
Casanare	4.456	\$ 3.291.874.456
Guainía	2.511	\$ 1.858.767.750
Magdalena	2.954	\$ 2.160.112.500
Nariño	4.527	\$ 3.378.246.929
TOTAL	20.000	\$ 14.832.192.459

- Se atendieron 20.000 productores a través del servicio público de extensión agropecuaria, cumpliendo así con el 100% de la meta programada para la vigencia 2019.
- El MADR viene avanzando en la reglamentación y operativización del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria (FNEA), el cual se espera tener en funcionamiento en diciembre de este año para tener una mayor cobertura en el servicio de extensión agropecuaria.

2. Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET³:

³ Los Planes, son el instrumento que vincula la política de desarrollo agropecuario y rural, desde la perspectiva del Plan Nacional de Desarrollo, las políticas sectoriales y las necesidades territoriales, que deberán reflejarse en los Planes Departamentales de Desarrollo, Promoverá el desarrollo de bienes y servicios sociales, financieros y productivos (agropecuarios y no agropecuarios) en los nodos de las subregiones de manera articulada con los Planes Regionales de Competitividad, para así generar un ecosistema propicio que cuenten con el capital humano y los servicios que atraen la inversión privada de una manera eficiente y ordenada.



La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) ha estructurado 11 PIDARET, en los Departamentos de Atlántico, Antioquia, Boyacá, Caldas, Cesar, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Tolima y en el Distrito Especial de Buenaventura, con una inversión de \$5.350 millones. De los 11 PIDARET estructurados, 8 se encuentran en departamentos con subregiones PDET. Los departamentos de Nariño, Cesar, Caldas, Tolima, Antioquia, Huila y Magdalena, han adoptado el PIDARET por Ordenanza Departamental. Se exceptúa el PIDARET especial que se estructuró para el Distrito Especial de Buenaventura con ocasión del paro y que está pendiente de entrega.

3. Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR a cofinanciado 41 PIDAR por valor de \$41.696.813.685 millones con los cuales se han beneficiado 5.199 productores e intervenido 9.714 hectáreas.

Por otra parte, la ADR ha estructurado 22 PIDAR en municipios PDET por valor de \$33.056 millones, los cuales han recibido por la Entidad una cofinanciación de \$25.407 millones, con los cuales se han intervenido 2.198 hectáreas y se han beneficiado 1.932 productores. Las líneas productivas objeto de cofinanciación han sido arroz, ganadería doble propósito - silvopastoril, miel, piscicultura, ovinocaprinos, aguacate hass, plátano, avicultura, maracuyá, cacao, café, hortalizas, carne de cerdo, caucho, cítricos, pasifloras, ají, frutales, mango tommy, piña, tomate, maíz, yuca, y maquinaria.

4. Adecuación de tierras

En 2019, la Agencia de Desarrollo Rural realizó inversiones por \$52.992 millones en estudios y diseños, rehabilitación y administración, operación y mantenimiento de proyectos de adecuación de tierras en 52.392 hectáreas, beneficiando a 6.284 productores. Es preciso señalar que en el periodo 2018 – 2019, la Agencia de Desarrollo Rural en esta materia ha realizado inversiones por \$38.362 millones en estudios y diseños, rehabilitación y administración, operación y mantenimiento de proyectos de adecuación de tierras en 23.238 hectáreas, beneficiando a 3.123 productores.

5. En comercialización.

- Productores con acuerdos comerciales suscritos: Agricultura por contrato
 - Se vincularon 5.104 Productores con 104 acuerdos comerciales suscritos y a los cuales se les ha realizado el debido seguimiento.
 - Asimismo, con el seguimiento a los PIDAR cofinanciados por la ADR, se encuentra en proceso de monitoreo los acuerdos que se han llevado a cabo en el marco de la estrategia Agricultura por Contrato.



- Organizaciones de productores priorizadas, con participación en el desarrollo de circuitos cortos apoyados
 - En el 2019 se han apoyado 628 organizaciones con participación en el desarrollo de circuitos cortos.
- En municipios PDET se adelantaron las siguientes acciones:
 - Se realizaron 2 ruedas de negocios entre operadores de programas de alimentos y productores, en los municipios de Valledupar – Cesar y San José del Guaviare – Guaviare, que corresponden a las subregiones PDET Sierra Nevada - Perijá - Zona Bananera y Macarena – Guaviare.
 - Se realizaron 7 mercados campesinos en: Valledupar – Cesar y Santa Marta – Magdalena (Su-bregión Sierra Nevada - Perijá - Zona Bananera), Cauca – Antioquia (Subregión Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño), Miranda – Cauca (Subregión Alto Patía y Norte del Cauca), Mesetas – Meta (Subregión Macarena Guaviare), y San Vicente del Caguán (Subregión Cuenca del Caguán y Pie-demonte Caqueteño) y El Carmen de Bolívar (Subregión Montes de María).



¿Quiénes se beneficiaron?

2019

La Reforma Rural Integral - RRI orientada a revertir los efectos del conflicto y garantizar la sostenibilidad de la paz, busca aumentar el bienestar de los habitantes rurales, impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico, promoviendo oportunidades para la ruralidad colombiana, especialmente para las poblaciones más afectadas por el conflicto armado y la pobreza.

Estos mecanismos tienen como población objetivo a toda la población rural del país, en donde se incluyen los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

De las estrategias anteriormente descritas ha participado la población rural (Campesinos, jóvenes rurales, mujeres rurales y grupos étnicos), a través de sus formas organizativas en territorio. De igual manera se destaca la participación de las diferentes entidades del gobierno del nivel territorial como regional, así como de la empresa privada. Las personas que deseen realizar el control de las actividades que desarrolla la Agencia de Desarrollo Rural, lo pueden hacer a través de la oficina de atención al ciudadano y del portal web de la entidad, donde podrán realizar consultas, peticiones, quejas o reclamos.

De igual manera cuentan con los mecanismos dispuestos por el Gobierno Nacional tales como las vedarías ciudadanas, audiencias públicas y las rendiciones de cuentas.



Por otra parte, invitamos a la ciudadanía a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

Las acciones aquí relacionadas se han realizado en el territorio nacional, especialmente en las zonas priorizadas por el Gobierno Nacional.

b. Otras acciones

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acción 1.

Apoyo en la estructuración de los proyectos productivos agropecuarios en Municipios PDET

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	La Agencia de Desarrollo Rural, a través de sus 13 Unidades Técnicas Territoriales – UTT y nivel central han recibido las iniciativas allegadas por las organizaciones de productores y les ha brindado el debido acompañamiento en el proceso de formulación.



Acción 2.

Priorización de la Oferta Institucional de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR en zonas de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<p>Conforme al objetivo misional de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y los compromisos establecidos en el Acuerdo Final en el punto No.1 “Reforma Rural Integral - RRI”, la Entidad participo a través de sus funcionarios y contratistas del nivel central y de las Unidades Técnicas Territoriales en diferentes espacios, tales como foros, reuniones, ferias, conferencias, entre otros., donde ha podido brindarle la información de su oferta institucional no solo a los productores, sino a los funcionarios de los gobiernos locales y regionales, con la finalidad de multiplicar las acciones en territorio. Con lo anterior, se han podido realizar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecer la presencia institucional en los territorios rurales; ▪ Generar confianza en las comunidades rurales ubicadas en los entornos de los territorios focalizados por el Gobierno Nacional en el marco del postconflicto; ▪ Mejorar la generación de ingresos de los pequeños productores rurales mediante la cofinanciación de proyectos ▪ Potenciar los conocimientos y las capacidades de los mismos en aras de incrementar sus capacidades productivas.

Acción 3.

Proceso de articulación interinstitucional entre la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y la Agencia de Renovación del Territorio – ART

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
-----	-------------------------------------



2019	Para llevar a cabo el proceso de articulación interinstitucional entre la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y la Agencia de Renovación del Territorio – ART, se han conformado mesas técnicas para articular operativamente los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, así como para los Planes de Acción de Transformación Regional – PATR y Planes Maestros Estructuración de Reactivación Económica de la Agencia de Renovación del Territorio – ART.
------	---

Acción 4.

Seguimiento a los procesos de atención a Víctimas del Conflicto Armado de acuerdo con las competencias de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<p>En virtud de lo estipulado en el Punto No.5 “Acuerdo sobre Las Víctimas del Conflicto Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición” y la Ley de Víctimas 1448 del 2011, se establece una serie de medidas con el fin de brindar una atención integral a las víctimas del conflicto armado: (1) Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, (2) Medidas de Reparación Integral para la Construcción de Paz; y (3) Garantías de No Repetición.</p> <p>Bajo la anterior premisa, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR como parte de la nueva institucionalidad del sector agropecuario y rural, se ubica en un escenario nacional de deudas y demandas históricas que se conjugan con nuevos procesos como el Acuerdo de Paz pactado entre el Gobierno Colombiano y las FARC-EP, paros agrarios y cívicos, entre otros. Este panorama le genera el deber a la Agencia de Desarrollo Rural - ADR de relevar la perspectiva del actor dentro de su enfoque rural territorial y aunar esfuerzos técnicos y financieros para atender las necesidades de generación de ingresos agropecuarios y rurales que contribuyan a la reducción de la pobreza de las poblaciones rurales y fomento en un proceso integrador el desarrollo rural del país.</p> <p>Bajo esta lógica, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR hace parte de los siguientes espacios interinstitucionales:</p>



- Sub Comité Técnico de Reparación Colectiva: Intervención en la Mesa Mujer Rural, Discapacidad y Niños, Niñas y Adolescentes – NNA y la Mesa Étnica.
- Sub Comité Técnico de Indemnización: Intervención en la Mesa de Generación de Ingresos.
- Sub Comité Técnico de Restitución de Derechos Territoriales (Individuales y Colectivos): Intervención en la Mesa de Género y Discapacidad y Niños, Niñas y Adolescentes – NNA y participación en el Grupo de Derechos Territoriales.
- Sub Comité Técnico de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición: Participación como invitados para la presentación de la oferta institucional.
- Sistemas de Información: Intercambio de Información con la Red Nacional de Información.

Ahora bien, en el marco del seguimiento a los Autos o mandatos judiciales proferidos por la Corte Constitucional, directamente relacionados con la Sentencia T -025 de 2004 que declara el Estado de Cosas Inconstitucionales, referida a (...) “La vulneración masiva y generalizada de varios derechos constitucionales que afecta a un número significativo de personas”, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR viene acompañando las diferentes mesas técnicas convocadas para dar respuesta efectiva a la población víctima según su competencia:

- Auto 005 de 2009. Plan específico Consejo Comunitario del Río Jiguamiandó.
- Auto 266 de 2009. Consejos comunitarios del Municipio La Tola – Nariño.
- Auto 18 de 2010. Proceso Consejo Comunitario Río Curbaradó.
- Auto 051 de 2013. Indígenas Pueblo Embera.
- Auto 173 de 2012. Pueblo Jiw y Pueblo Nükak.
- Auto 004 de 2009. Planes Salvaguarda de Pueblos Indígenas protegidos por la Corte Constitucional
 - Pueblo Indígena Awa
 - Pueblo Indígena Nükak
 - Pueblo Indígena Nükak
 - Pueblo Indígena Totoró
 - Pueblo Indígena Yukpa
 - Pueblo Wiwa
- Auto 373 de 2016.



¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace: https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=c_o.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory o escriba al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Mecanismos de la entidad para ponerse en contacto:

En el caso que requiera contacto directo con alguna de las 13 Unidades Técnicas Territoriales - UTTs de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, por favor dirijase al siguiente enlace en el que podrá encontrar el directorio telefónico de cada una:

<http://www.adr.gov.co/atenci%C3%B3n-al-ciudadano/cont%C3%A1ctenos>

Para efectos de realizar alguna petición, queja, reclamo, sugerencia y/o denuncia, dirijase al siguiente enlace:

<http://www.adr.gov.co/atenci%C3%B3n-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-y-denuncias>

Para un servicio en línea de atención a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias, dirijase al siguiente enlace:

<http://www.adr.gov.co/atenci%C3%B3n-al-ciudadano/chat>

